REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLÍN

Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ASENED URIBE ARANGO en contra de ANA CAROLINA NIÑO MONTAÑO, de conformidad con el correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2020, se le reconoce personería judicial a la estudiante JULIANA BALBÍN MESA, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.478.153, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

GBI

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ____ FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA ____ MES ____ DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ SECRETARIA